

todavía no aclarada suficientemente (1), fueron aceptadas por Nevers.

Los españoles estaban incesantemente afanados por saber mediante sus espías todo lo que ocurría en el Vaticano (2). Por eso el Papa en la sesión de 6 de noviembre había mandado guardar secreto sobre las negociaciones bajo pena de excomunión mayor a sí solo reservada (3). La nueva situación obligó a los españoles a deliberar sobre qué pasos debían ahora darse. Después que Sesa no hubo alcanzado su fin principal, el impedir enteramente la venida del duque, insistió ahora con su manera mezquina en hacer la protesta con que conminó Olivares a Sixto V (4) y retirarse a Nápoles. Con todo sólo una parte de los partidarios de España aprobó tan violento proceder, el cual podía producir el efecto contrario y obligar al Papa a reconciliarse con Enrique. Indicóse también de esta parte, cuánto se había cambiado entretanto la situación. Hízose ver que Enrique se había convertido, que el Papa podía apoyarse para su conducta en el juicio de la Congregación Francesa y de la Inquisición, y que tendría también de su parte a Venecia, Toscana y Mantua, lo cual había de hacer peligrosa la posición de los españoles en Italia. A pesar de haberse deliberado tres veces, el partido español sólo llegó a la resolución de rodear de espías a Nevers y a sus favorecedores de Roma, para saber con entera exactitud todo lo que sucedía (5).

Después que Possevino hubo llegado a Roma el 19 de noviembre de 1593, acudió allí el duque de Nevers al anochecer del 21. Se esperaba su venida por la Puerta del Pueblo, donde se habían juntado muchísimos curiosos. Sin embargo el duque quiso evitar todo ruido; con pequeño séquito, en el cual estaba el obispo de Le Mans y otros dos altos eclesiásticos como testigos de la conversión de Enrique en Saint-Denis, entró por la Puerta Angélica, de donde se encaminó a su alojamiento, el palacio Róvere del Borgo, habitado anteriormente por Madruzzo (6). Todavía aquella misma noche se presentó

en el n.º 17 del apéndice la *relación de Carretto, de 6 de noviembre de 1593, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(1) Cf. De Leva sobre Paruta, I, xxiv.

(2) Así lo *refiere Carretto en 9 de noviembre de 1593, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(3) V. el *protocolo de Santori en los núms. 13-16 del apéndice, *Archivo secreto pontificio*.

(4) Cf. nuestros datos del vol. XXI.

(5) V. la *relación de Carretto, de 19 de noviembre de 1593, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(6) V. las *relaciones de Carretto, de 20 y 21 de noviembre de 1593, *Archivo*

al Papa. En esta audiencia de más de una hora (1) Nevers pidió al punto una prolongación de su permanencia en Roma y el permiso de poder negociar con los cardenales; pero a esto recibió una respuesta breve y decididamente negativa. El 22 de noviembre Clemente VIII dió cuenta de esto a los cardenales de la Congregación Francesa y de la Inquisición, los cuales aprobaron la respuesta negativa respecto de la petición de Nevers y resolvieron también no acceder a la demanda del duque, de que se asociasen cardenales a sus negociaciones con el Papa (2). El 23 y 25 de noviembre tuvo Nevers otras dos audiencias muy borrascosas, cada una de las cuales duró casi tres horas. El Papa dió cuenta de ellas a la Congregación Francesa el 28 de noviembre. Ésta aprobó el que hubiese prorrogado el plazo de la permanencia de Nevers en Roma hasta el 5 de diciembre, pero denegado las visitas a los cardenales, así como el recibimiento de los prelados franceses. En esta sesión hubo de mandarse de nuevo, que se guardase secreto sobre las negociaciones. Al mismo tiempo se quejó el Papa de algunos cardenales, que de una manera se expresaban con el embajador español, y de otra con él, el Papa, y con el duque de Nevers y aconsejaban el recibimiento del duque como embajador de Navarra (3).

La opinión muy difundida de que Clemente en su conducta con Nevers se había dejado intimidar por amenazas españolas, no es verdadera. El Papa, como los cardenales de la Congregación Francesa y de la Inquisición, atenía sólo a las reglas de la prudencia, que excluían un reconocimiento prematuro de Enrique, a sus obligaciones para con la Iglesia (4) y a su conciencia, que les prescribía

Gonzaga de Mantua; Paruta, *Dispacci*, II, 111 s.; **Diarium P. Alaleonis*, Barb., 2815, *Bibl. Vaticana*.

(1) *Amplius quam per horam*, dice Santori en sus **Memorias*, *Archivo secreto pontificio*, I, 28.

(2) V. *ibid.*

(3) V. *ibid.* Cf. también las relaciones de Paruta, *Dispacci*, III, 115 s., y los **despachos* de Carretto, de 25 y 27 de noviembre y 4 de diciembre de 1593, *Archivo Gonzaga de Mantua*. El embajador de Urbino refiere el 27 de noviembre sobre las audiencias de Nevers: **Il Papa affatica in convertir lui et ritirarlo alla lega. Et perchè una volta scappò al Duca di dire, il Re mio sig^{re}, S. S., che è di sua natura piacevolissima, s'incollerì di maniera che fu sentita gridare anco fuora della camera* (Urb., 1061, *Bibl. Vaticana*). Sobre la falta de seguridad de las Mémoires de Nevers utilizadas a menudo sin crítica v. Bremond, 344, nota 2 y *Rev. des quest. hist.*, XXXV, 226 s.

(4) Enérgicamente hace resaltar esto la **carta* de Mauricio Cattolico, fechada en Roma a 27 de dic. de 1593, en el Cód. M. 13 de la *Bibl. Vallicelliana de Roma*.

que aun respecto del príncipe que se disponía a subir al trono de Francia, observasen rigurosamente las prescripciones eclesiásticas, según las cuales sólo podía darse la absolución, cuando se tenía certeza de que el penitente era sincero y la merecía. Pero ahora la carta credencial presentada por Nevers ni siquiera expresaba la petición de absolución, precisamente como si ésta no fuese absolutamente necesaria (1). Esta circunstancia obligó al Papa a mostrarse más duro de lo que lo hubiera hecho en caso contrario. Por eso fueron inútiles las patéticas representaciones que hicieron no sólo Nevers, sino también los embajadores de Venecia y Mantua, los cuales indicaron tan vivamente como les fué posible, que el Papa, si dejaba partir al duque sin que éste lograra lo que pretendía, para cuidar sólo de los negocios de los herejes y turcos, perjudicaría a la religión católica, a la Santa Sede, a la curia romana, al reino de Francia, a la Liga, a Italia y a toda la cristiandad (2). Contra esto declaró el Papa, que ningún respecto, ni siquiera el peligro de la pérdida de los 200 000 escudos de renta que percibía de Francia, determinaban su conducta, sino solamente las obligaciones que le imponía su posición.

Con especial claridad expresóse Clemente VIII hablando con Paruta, a quien dijo: «¿Qué ha hecho el rey de Navarra para merecer su absolución? ¿Qué señales de sincera penitencia, qué satisfacción ha dado? Ha sido educado como hereje, reincidido dos veces en la herejía ha destruído numerosas iglesias en Francia, expulsado a obispos, hecho matar a eclesiásticos y religiosos, plantado el calvinismo en Francia y peleado contra Enrique III y los católicos franceses. ¿Basta en compensación de todo esto el que ahora haga una vez la señal de la cruz? Primeramente ha de mostrar la evidente y constante voluntad de permanecer católico y dar correspondiente satisfacción, sólo después puede hablarse de absolución y rehabilitación para la sucesión al trono. Es señor absoluto en Navarra; ¿ha amparado allí los derechos de los católicos? ¿Cómo han hecho penitencia otros príncipes!» y con esta ocasión hizo referencia el Papa a la reconciliación de Barbarroja representada en la Sala Regia contigua. «Si yo, continuó, absolviere ahora inmediatamente a Enrique de las censuras, ¿de qué culpa me haría reo y qué

(1) V. Lettres d'Ossat, I, 67.

(2) V. la *relación de Carretto, que tiene diez páginas, de 8 de diciembre de 1593, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

reproches se me dirigirían en caso de que él volviese a la herejía! Por eso permanecemos en el camino que la ley y el uso prescriben. Nada tememos; si se siguen males de nuestra conducta, no es nuestra la culpa» (1).

La misma respuesta recibió también Nevers. «Sólo el temor de que la conversión de Enrique no sea sincera, declaróle el Papa, Nos detiene de absolverle y darle con esto la posibilidad de perseguir de nuevo a los católicos siendo rey» (2). Cuando después Nevers propuso que respecto de la conversión se oyese al obispo de Le Mans y a los otros dos prelados, que habían tenido parte en ella, recibió por respuesta, que éstos habían incurrido en excomunión por haber procedido por su propia autoridad y tenían que justificarse ante la Inquisición. Los tres prelados franceses rehusaron hacerlo y hablaban sin rebozo con expresiones amenazadoras de un concilio nacional y de la erección de un patriarca francés, lo cual no podía sino empeorar la situación de Nevers (3).

El 5 de diciembre el duque hizo una nueva tentativa para hacer cambiar de parecer al Papa. Arrojóse a sus pies y conjuróle con lágrimas que en atención a la salud de tantas almas diese la absolución a su señor. «No podemos hacerlo, contestó el Papa, pues sería contra nuestra conciencia, y Nos somos responsables ante Dios. Dícese ciertamente, que favorecimos a los españoles, pero Dios conoce la verdad. Él sabe que sólo nos detiene el temor de hacer una cosa ilícita. No queremos gravar nuestra conciencia. No vemos frutos algunos de esta conversión». También denegó el Papa expresamente el recibimiento del obispo de Le Mans y de los demás prelados franceses (4). Si Clemente no accedió a la demanda del duque, de que se le indicase por escrito qué señales de arrepentimiento y qué satisfacción había de dar su señor, la causa de ello fué porque con esto se habría abandonado el terreno de las negociaciones privadas únicamente concedido (5).

Una tentativa del duque para conseguir un cambio de la situación por mediación de San Felipe Neri, muy apreciado de Cle-

(1) V. Paruta, *Dispacci*, II, 125 s.

(2) V. L'Epinois, 608.

(3) V. Paruta, II, 123, 131.

(4) V. las *Memorias de Santori en los núms. 13-16 del apéndice, *Archivo secreto pontificio*; Paruta, *Dispacci*, II, 133; L'Epinois, 609.

(5) V. Paruta, *Dispacci*, II, 129.

mente VIII, no tuvo buen éxito (1). Esto no puede causar maravilla, pues el 17 de diciembre había llegado a Roma el secretario del cardenal legado Segá (2), quien había traído las peores noticias sobre la conducta de Enrique, de tal manera que parecía ser trabajo perdido toda ulterior negociación sobre su sinceridad (3). «Si Dios quisiera, dijo entonces Clemente VIII a Paruta, que pudiésemos fiarnos de Enrique, estaríamos dispuestos a todo; si hubiese dado sólo una señal de su conversión, de buena gana enviaríamos a Francia no uno, sino varios legados. Pero Enrique se contradice a sí mismo. En su carta nos prometía mostrarse digno de la absolución con sus obras. ¿Dónde están estas obras? Estamos enterados muy en particular sobre lo que hace, y cómo vive. A la demanda de Nevers, de que indiquemos lo que Enrique ha de hacer, respondemos con San Crisóstomo: el veneno se cura con el contraveneno (Contraria contrariis curantur). Enrique, que ha plantado el calvinismo en Francia y perseguido a los católicos, debe saber también cómo ha de proceder ahora como católico». Después que el Papa hubo explicado esto todavía más largamente, se levantó, fué a una mesa y tomó un libro, haciendo observar: «Queremos comunicaros lo que determinan los cánones contra los herejes relapsos». Después leyó estas determinaciones, especialmente los pasajes en los cuales se dice que los relapsos no debían ser admitidos a los sacramentos sino cuando diesen manifestaciones señales de su conversión y arrepentimiento. Luego añadió: «¿Podemos por tanto no sólo absolver, sino también hacer rey de Francia al rey de Navarra, que todavía no ha hecho nada semejante?» Paruta después de esta decidida declaración sólo indicó que para todos los casos no era conveniente romper del todo las negociaciones y empujar a Enrique a la desesperación. El Papa replicó a

(1) Según el *Avviso de 11 de diciembre de 1593, Nevers el miércoles visitó al P. Filippo della Chiesa nuova, que se hallaba enfermo en cama, y habló con él sobre Enrique (Urb., 1061, *Bibl. Vaticana*). Cf. la relación de Mellini, de 10 de diciembre de 1593 en Desjardins, V, 178, según la cual también los españoles procuraban ganar para sus planes a los oratorianos y jesuitas. Esto para completar los despachos de Niccolini, utilizados por Capecelatro, F. Neri, II, 583 s.

(2) Así lo notifica Carretto en su *relación de 18 de diciembre de 1593, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(3) V. Paruta, Dispacci, II, 145, 153. También otras noticias que llegaban eran desfavorables; v. la *carta de Monsieur Cenatt escrita desde París el 16 de noviembre de 1593, en las *memorias de Fr. Peña (arriba, p. 91, nota 3), *Archivo secreto pontificio*.

esto: «Nos no decimos que le rechazamos absolutamente, sino sólo en el momento presente» (1).

Clemente VIII en las negociaciones con Nevers había consultado muy a conciencia a los cardenales de la Congregación Francesa y de la Inquisición. Esto lo indicó en la importante alocución que tuvo en el consistorio de 20 de diciembre de 1593 (2). Con severidad se dirigió el Papa contra aquellos cardenales que se habían quejado vivamente de que en este negocio no habían sido consultados. Declaró que tampoco había sido necesario, porque se había tratado de una cuestión de derecho muy sencilla. Para atajar ulteriores reproches, expuso a pesar de esto extensamente su conducta. Ante todo se quejó del tono de la carta en que Enrique había anunciado al duque de Nevers como a su embajador de obediencia, pues la carta estaba redactada de tal manera, como si el rey cual un segundo Carlomagno hubiera librado a la Santa Sede de sus enemigos. Dijo que sin embargo había recibido al duque, pero sólo como a hombre privado. Que Nevers no había referido nada nuevo; que principalmente se había explayado en largos discursos sobre el egoísmo de ciertos príncipes católicos y sobre la imposibilidad de que éstos erigiesen un rey de Francia. Que no había podido otorgar la absolución, porque la conversión no era completa, ni sincera, más aún, por muchos hasta se la consideraba fingida; y además también, porque Enrique no había dado aquella satisfacción que había de esperarse de uno realmente convertido, sino, al contrario, cometía actos que hacían temer que de nuevo se mostraría enemigo de la Iglesia.

Con una exposición circunstanciada indicó el Papa, que en este negocio se trataba de tres cosas diferentes: de la absolución sacramental (in foro conscientiae), de la absolución canónica (in foro exteriori) y de la rehabilitación para la sucesión al trono. Respecto del punto primero y más importante expuso Clemente VIII, que no podía absolver a Enrique por tres razones. Primero, porque éste no había hecho aún penitencia alguna por todo lo que había ejecu-

(1) V. Paruta, Dispacci, II, 158.

(2) V. Acta consist. según el Cód. Vallicell., I, 61 en Laemmer, Melet., 238 s. y la *Relatio gestorum et dictorum per S. D. N. Clementem VIII in consistorio celebrato die lunae 20 Dec. 1593, que trae su origen de las comunicaciones del cardenal Piatti, en las *memorias de Fr. Peña, loco cit., *Archivo secreto pontificio*. Cf. Desjardins, V, 181 s.; Paruta, Dispacci, II, 153, 171; L'Épinois, 611 s. El embajador de Urbino *hace notar en 22 de diciembre de 1593 la severa y conminatoria «parlata del Papa» en el consistorio. Urb., 1061, *Bibl. Vaticana*.

tado contra la Iglesia. Segundo, porque los mismos herejes se burlarían de tan fácil concesión de la absolución y cualquier príncipe heterodoxo creería poder alcanzarlo todo de la Santa Sede con tal que hiciese la señal de la cruz y oyese una misa. Tercero finalmente, porque amenazaban los mayores peligros, si Enrique volvía de nuevo al calvinismo, como ya lo había hecho una vez. Dijo que en lugar de exponer la cristiandad a tales peligros, quería él, el Papa, antes sufrir el martirio. «La Iglesia de Dios, así concluyó Clemente, no debe regirse por maneras de ver políticas, sino conforme a los cánones y prescripciones de nuestros predecesores».

En la audiencia de 5 de diciembre de 1593 Nevers había obligado al Papa de un modo muy importuno a que, a pesar de rehusarlo al principio, aceptase un tratado sobre las consecuencias de la no absolución de Enrique (1). Por Julio del Carretto, agente del duque de Mantua, hizo ahora pedir una respuesta a dicho escrito. En una sesión de los cardenales de la Congregación Francesa y de la Inquisición, que se celebró el 28 de diciembre ante el Papa en el Vaticano, resolvióse después de un muy fuerte discurso de Santori (2), no dar respuesta alguna por escrito y proceder según las normas de derecho contra el obispo de Le Mans y los demás eclesiásticos franceses, caso que se negasen aún por más tiempo a comparecer ante la Inquisición o la Congregación Francesa. Sin embargo no se llegó a esto. El plan de que los sobredichos debían justificarse ante los cardenales Cincio y Pedro Aldobrandini, Santori y Toledo, fué asimismo abandonado; dejélos partir sencillamente con Nevers (3). El 10 de enero de 1594

(1) *Ristretto degli inconvenienti che seguiranno se non si accetta et assolve Navarra. Fr. Peña compuso una *refutación del mismo, que se conserva en sus *Relationi e scritture (arriba, p. 91, nota 3). *Archivo secreto pontificio*.

(2) Santori dice en él de Enrique: Non edit, non mandat talia quae a catholico principe facienda sunt. Si audit aliquando missam, audit frequenter haereticorum praedicationes, ut referunt, habet consiliarios et familiares haereticos, alit et in sinu retinet Ugonottos perfidos et perniciosos homines. Misit ad praetensam Angliae haereticam reginam, misit ad status Flandricos haereticos, misit ad protestantes haereticos Germaniae. *Protocolo de Santori de la sesión de 28 de diciembre de 1593, *Archivo secreto pontificio*, I, 28.

(3) Cf. las *Memorias de Santori al 6 y 7 de enero de 1594, loco cit. Santori anota aquí una negociación de Toledo con Nevers, de la cual nadie supo nada. Que el consejo de Toledo desempeñó un papel decisivo en la despedida de Nevers, dícelo también el autor del interesante tratado hasta ahora desconocido *Responsio canonica ad scriptum nuper editum in causa Henrici Borbonii, quo illius fautores persuadere nituntur episcopos in Francia iure illum absolvere potuisse ab excommunicatione in casu Sedi Apost. reservato. Vat., 9364, *Biblioteca Vaticana*.

recibió el duque todavía la visita de los cardenales Pedro y Cincio Aldobrandini, y después tuvo su audiencia de despedida con Clemente VIII. El Papa le dió una cruz de oro y otros preciosos regalos y hablóle con mucha afabilidad, pero persistió en exigir pruebas evidentes de la verdadera conversión de Enrique (1), de suerte que el duque profundamente abatido por el mal éxito de su misión, temiendo un cisma en Francia, salió el 14 de enero de 1594 de la Ciudad Eterna con sus compañeros. Los españoles saltaban de gozo; difundieron una sátira al enviado de Enrique (2).

En el viaje de vuelta se encontró Nevers con los embajadores de Mayenne y de la Liga, el cardenal Joyeuse y el barón de Senecey, los cuales iban a Roma para solicitar la intervención del Papa. Mientras Nevers daba expansión a su enfado por su mal éxito en memorias apasionadas, el obispo de Le Mans componía una justificación de la absolución pronunciada en Saint-Denis. Como declaró por escrito su pronta voluntad para justificarse en Roma, ordenó Clemente VIII la suspensión del proceso incoado contra él (3). La cuestión sobre

(1) V. las *Memorias de Santori, *Archivo secreto pontificio*, donde también está anotada la visita que Nevers hizo a los dos nepotes el 11 de enero de 1594; *Avviso de 12 de enero de 1594, Urb., 1062, *Bibl. Vaticana*; *Diarium P. Alaleonis, Barb., 2815, *Bibl. Vaticana*. Cf. Paruta, Dispacci, II, 170, 181 s.; L'Epinois, 612 s.; Bremond, 344; Ives de la Brière en los Études, CI, 79. Sobre el temor que tenía Nevers de un cisma v. *Avviso de 8 de enero de 1594, Urb., 1061, *Bibl. Vaticana*. Cf. Desjardins, V, 179 s.

(2) *Sonetto al duca di Nivers, en las *memorias de Fr. Peña, loco cit., *Archivo secreto pontificio*.

(3) Santori en sus *Memorias anota al margen sobre Nevers: et non longe ab Urbe obviam factus ill. d. card. de Gioiosa, qui ex Francia profectus pro foederatis, eo die pervenit ad Urbem, noluit illum salutare. Sed episcopus Cenoman. dom. card. salutavit atque peractus est, ut in Urbe fidem faceret, quod ipse esset et fuisset semper catholicus, ut dominatio sua ill. in Francia noverat. — Die XV eiusdem sabbato vespere venit ad me dom. de Creil, syndicus Sorbonae Parisiensis, nomine dicti d. episc. Cenoman. significans quod et si ipse ex Urbe recederet, non oportebat ipsum citari per affixionem ad valvas uti haereticus vel suspectus, sed quod quocumque vocaretur vel citaretur aut moneretur, venturus est e Francia in Urbem ad docendum quod ipse est catholicus, et reddendam rationem totius eius antea vitae, et ego mandavi ut scripto mihi daret hanc illius significationem, prout fecit postridie die XVII eiusdem. Id ipsum significavi S. D. N. in congregatione s. Inquisitionis die XX eiusdem mensis Ianuarii et legi schedulam dicti syndici et Stas Sua pro nunc supersederi in negotio et schedulam reponi in processu mandavit (*Archivo secreto pontificio*). Sobre el encuentro del duque con el cardenal Joyeuse refiere un *Avviso de 19 de enero de 1594, que en él algunos franceses habían gritado: Fate largo, lasciate passare la lega et li Spagnoli gridando: Viva il Re, cioè Navarra. Urb., 1062, *Bibl. Vaticana*.

si el acto de la absolución era válido aun sin la confirmación del Papa, lo mismo que la de la sinceridad de la conversión pasaron a segundo término para la extensa muchedumbre del pueblo a vista del hecho de que Enrique había abjurado públicamente el calvinismo, declarado solemnemente la aceptación de la religión católica y se afanaba por la reconciliación con el Papa. Aumentábase el número de los que consideraban con ello terminada la guerra civil y querían gozar de paz.

Mucho contribuyeron a que la opinión pública se volviese a Enrique, las numerosas caricaturas, mordaces epigramas y envenenados libelos, en los cuales los de la Liga eran blanco de mofas y escarnios (1). El más célebre de estos productos del ingenio es la llamada *Sátira Menipea*, notable por su lenguaje y estilo, la cual se difundió primeramente desde Tours en hojas volantes (2).

Luego después de terminado el armisticio Enrique había prometido completa amnistía a todos los que se le sometiesen. Esta política prudente de perdón y olvido produjo buenos frutos. El número de sus partidarios iba creciendo. En vano dirigió Segá a los católicos franceses una carta abierta, en la que exponía el mal éxito de la misión del duque de Nevers y exhortaba a no anticiparse al juicio de la Santa Sede (3). Su voz se perdió en el vacío sin producir apenas efecto alguno. En cambio la coronación y unción de Enrique ejecutada el 27 de febrero de 1594 en la catedral de Chartres hizo la más profunda impresión en toda Francia (4). El número de las ciudades que se le sometían, acrecentábase visiblemente.

La mudanza en favor de Enrique hizose también muy perceptible en París, centro en otro tiempo de la Liga. Ya se sentía Segá allí no muy seguro. A pesar de eso perseveró y envió a su sobrino

(1) Capefigue, VI, 333 s.

(2) El texto primitivo de la *Sátira Menipea* publicólo Ch. Read, París, 1878. No se imprimió hasta 1594 con la fecha de año 1593; v. las ediciones de Labitte (1841), Frank (1884), Marcilly (1889) y Giroux (1897). Cf. Baumgartner, *Literatura universal*, V, 282.

(3) V. la **Relatione de Segá en el Cód. S. 2, 12, II de la Bibl. Angélica de Roma.*

(4) Cf. **Epistola d'Ives vescovo di Chartres toccando la consecrazione del Re Ludovico le Gros fatta in Orleans per Daimbert arcivesc. di Sens nell' a. 1109, per la qual si mostra che la consecrazione di Re di Francia puo esser fatta non solamente a Rheims per l'arcivescovo di detto luogo, ma anco in ogni altro luogo et per tutti gli altri prelati di questo regno.* Borghese, III, 72^b, p. 548 s., *Archivio secreto pontificio.*

a los Países Bajos, para pedir ayuda (1). Entre tanto Brissac, nombrado por Mayenne comandante de París, puso la ciudad en manos de Enrique. Entre el clamor del pueblo: ¡Viva el rey! ¡viva la paz! entró Enrique adornado de toda su armadura, con el célebre penacho blanco en el sombrero, el 22 de marzo de 1594 en la capital, la cual hubieron de dejar las tropas españolas y los caudillos de los de la Liga. Al punto se encaminó a Nôtre-Dame, donde se cantó un tedéum. En un edicto de 20 de marzo había prometido olvidar todo lo acaecido y querer vivir y morir en la religión católica (2).

El Parlamento declaró que todos los decretos publicados desde 1588 habían sido arrancados por fuerza. También la Sorbona reconoció ahora a Enrique. El clero secular y regular le prestó el juramento de fidelidad; sólo algunos religiosos, especialmente los capuchinos y jesuitas, se retrajeron de hacerlo, porque no querían anticiparse a la decisión del Papa (3). Segá fué tratado con mucho miramiento como representante del Papa. Enrique intentó ganar también a este antiguo enemigo. Pero el cardenal legado declaró que le era imposible negociar con el que no estaba aún absuelto por el Papa. En vista de esto Enrique le denegó la partida para Amiens o Reims, pero después de ocho días concedió permiso para que el legado pudiese retirarse a la neutral Montargis. A su partida hicieronle todos los honores debidos. Segá permaneció en Montargis para aguardar las instrucciones del Papa, aun después que Enrique hubo sometido a la ciudad (4).

(1) V. la **Relatione de Segá*, loco cit.

(2) V. *Revue rétrospective*, 1838, 5 s.; Desjardins, V, 694 s.; L'Epinois, 618 s.

(3) V. Fouqueray, II, 344 s., donde se trata más por menudo sobre la conducta de los jesuitas y la tentativa hecha ya en el verano de 1594 por el nuevo rector de la Universidad, Jacobo d'Amboise, de expulsar a la Orden de toda Francia. Sobre la conducta de los capuchinos v. Desjardins, V, 148 s. y Duais, *Capucins et Huguenots dans le Languedoc (Extrait de la Controverse et du Contemporain)*, Lyon, 1888.

(4) V. la **Relatione de Segá*, loco cit. La vuelta de Segá a Roma efectuóse, después de hacer mucho tiempo que había recaído la decisión, el 12 ó 13 de noviembre de 1594 (v. **Diarium P. Alaleonis, Barb.*, 2815, *Bibl. Vaticana*, y Paruta, *Dispacci*, II, 482), y su entrada solemne el 15 de noviembre. Cf. Paruta, II, 487 s., quien refiere que Clemente VIII había desconfiado del cardenal, que aspiraba a la tiara, y que Segá con diversi parla diversamente. Cf. también Desjardins, V, 194. Muchos designaban a Segá como Papa futuro (v. Stieve, *Política*, I, 275, nota 2), pero murió ya el 29 de mayo de 1596. Clemente VIII le había enviado tres veces su bendición; v. el **Avviso de 29 de mayo de 1596*, el cual elogia a Segá como degno del Pontificado se l'invida morte non vi fosse interposta (Urb., 1064, *Bibl. Vaticana*). El sepulcro de Segá está en San Onofre; v. Forcella, V, 311.

II

Los incesantes progresos de Enrique tampoco podían dejar de hacer su impresión en los embajadores de Mayenne y de la Liga, que desde enero de 1594 se hallaban en Roma. Éstos llegaron a reconocer que la estrella del Borbón se hallaba en irresistible curso ascensional. Claramente se ve esto por el memorial que en 14 de marzo de 1594 presentaron a Clemente VIII. Dícese en este importante documento, que el Papa había de sacrificar millones y Felipe II triplicar sus ejércitos, para poder terminar victoriosamente la guerra contra Enrique. De la imposibilidad de tales esfuerzos y del general reconocimiento de Enrique como rey, que en brevísimo tiempo era de esperar por efecto del anhelo de paz de los franceses, deducen los autores, que el Papa, para no ser excluido de todo influjo, había de tomar por sí mismo en sus manos sin dilación alguna el restablecimiento de la paz. Proponen que ponga como condiciones a Enrique: la educación católica del presunto heredero del trono, el príncipe de Condé, la aceptación de los decretos tridentinos y la restauración de la unidad religiosa en Francia a fuerza de armas (1). Aunque a tales propuestas sólo se dió al principio una respuesta general, con todo la toma de la capital de Francia (2) por Enrique hubo de persuadir al Papa, que no existía uno de los dos grandes impedimentos de una negociación directa, la falta del reconocimiento efectivo. Enrique de Navarra era considerado en realidad como rey de Francia aun por la mayor parte de los católicos franceses (3). Pero el otro gran impedimento, la duda sobre la sinceridad de la conversión de este príncipe, continuó subsistiendo aún en el Papa sin disminuirse. Lo cual tanto menos puede causar maravilla, cuanto que la mayor parte de las grandes ciudades de Francia se fiaban tan poco de Enrique respecto a religión, que en el acto de su sumisión le hicieron confirmar por escrito, que prohibiría todo otro culto que el católico (4). Si Clemente VIII se resolvió al fin después de dura lucha interior a

(1) V. L'Épinois, 613 s. Cf. Desjardins, V, 189 s.

(2) Sobre la toma de París trató la Congregatio Franciae et S^{ti} Officii en una sesión que se celebró el 13 de abril de 1594 en el Vaticano. *Memorias de Santori, loco cit., Archivo secreto pontificio.

(3) Cf. Paruta, Dispacci, III, 276.

(4) Cf. Mariéjol, Hist. de France, VI, 1, 391.

entrar en negociaciones con el hombre astuto al que se volvía la decidida mayoría de los franceses, para ello fué sin duda decisivo en primer término el peligro cada día más claro de un cisma francés, que principalmente Paruta indicaba sin cesar (1).

Francia era un terreno especialmente apropiado para tales conatos, pues las tendencias cismáticas de los siglos XIV y XV habían echado allí más profundas y firmes raíces que en ningún otro país. De ellas había provenido la llamada Pragmática sanción de 1438 (2), cuya abolición legal en tiempo de Pío II y, por medio del concordato, en tiempo de León X (3) sólo había tenido el efecto de que se segase la hierba acabada de desenvolverse, para volver a pulular con tanto mayor vigor (4). Eran principalmente los Parlamentos los que se sentían llamados a continuar la oposición contra la Santa Sede, amparando los supuestos privilegios eclesiásticos e intereses nacionales.

En estas corporaciones estaba arraigada sobre todo la resistencia a la aceptación de los decretos del concilio de Trento, los que se declararon incompatibles con las «libertades de la Iglesia galicana». Este nuevo concepto, que es lo contrario de lo que expresa la palabra (5), vino a ser un lema halagador de la vanidad nacional para las antiguas tendencias cismáticas, que se dirigían contra la autoridad y los derechos de la Santa Sede. Estas tendencias ya se dejaron ver claramente en tiempo de Sixto V (6) y tomaron un nuevo auge poderoso, cuando Gregorio XIV, engañado por los de la Liga y los españoles, dió aquellos pasos en la contienda sobre la corona francesa, que el prudente Sixto V había recusado. Al hacerse Gregorio XIV ejecutor de los deseos de Felipe II, provocó una oposición nacional en Francia, que se extendió también al campo eclesiástico. Todos aquellos católicos franceses que preferían ver en el trono antes a Enrique de Navarra que a un pretendiente de gracias de España, volvieron ahora su aversión a Felipe II, a la Santa Sede y

(1) V. Paruta, Relazione, 429; cf. Dispacci, II, 229 s., III, 28, 43.

(2) Cf. nuestros datos del vol. I.

(3) Cf. nuestros datos de los vols. III y VII.

(4) Así juzga acertadamente Phillips (III, 341).

(5) V. Phillips, III, 342, el cual designa el verdadero concepto con las palabras de Charlas (De libertatibus ecclesiae Gallicae I³, Roma, 1720, 36): *oppressionem iurisdictionis ecclesiasticae a laica et depressionem auctoritatis Romani Pontificis a clero Gallicano.*

(6) V. el importante despacho de Juan Mocénigo, de 21 de enero de 1590, en Romanin, VI, 412, nota 5.